



A quien corresponda:

Se hace constar que **ciudadanos alemanes y ciudadanos de otros países con residencia legal y domicilio permanente en la República Federal de Alemania**, cuando están confirmados para un vuelo a otro país e intentan seguir su viaje a Alemania inmediatamente con un vuelo o viaje de conexión sin permanecer en este país, **no precisan autorización consular individual** para tomar este vuelo si su destino final es la República Federal de Alemania.

Estas personas pueden continuar con el viaje a la República Federal de Alemania si

- No demuestran síntomas de enfermedad
- Disponen de pasaporte válido
- En el caso de no ser alemanes, presentan pasaporte de la Union Europea o Título de Residencia de Extranjero (Aufenthaltstitel o Aufenthaltsberechtigung)
- En caso dado, comprobante de domicilio en Alemania del padrón municipal (Meldebescheinigung)

- En casos excepcionales: familiares directos de estas personas
- En casos excepcionales, parejas en unión de hecho con un ciudadano alemán o ciudadano de otros países con residencia legal en Alemania presentando la siguiente documentación:
 - Carta de invitación de la pareja residente en Alemania, con copia de los documentos de identidad de ambos o bien
 - Explicación por escrito de la importante razón que requiere que ambos ingresen juntos a Alemania
 - Declaración firmada por ambos sobre la relación con los datos de contacto, si es necesario, documentada adicionalmente con fotos, medios sociales, carta/correo electrónico, y pruebas adecuadas de la relación existente, en particular mediante comprobante de un domicilio común existente.
 - Pasaje aéreo ida y vuelta.

Las informaciones actuales con respecto a la entrada están publicados en el sitio web de la Embajada y del Ministerio del interior de la República Federal de Alemania www.bmi.bund.de

La decisión de permitir el ingreso es tomada por la Policía Federal local (Bundespolizei) en el momento de la entrada.